



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, **Asesor Gerencial:** Lcda. Maria G. Davalillo, **Deposito Legal N°** FA2019000002, **RIF:** J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 **Correo:** colegioadmonfalcon@gmail.com. **IVSS** F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, **INPSASEL** J301287576-000, **FAOV** 02980589, **INCES** R1811174217

Punto Fijo, Martes 22 de Julio del año 2025 Edición 957 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitude infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, **Telefono:** 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Quien suscribe

CERTIFICA

Que se ha confrontado la COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA constante de ONCE folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número de Planilla: 34300150096

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: DECOLLAGE, C.A.
Que se encuentran insertos al Expediente N°: 343-2976.
Con fecha: 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.
CERTIFICA, igualmente que ésta

Acto	Fecha	Nro. Documento	Tomo
ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL	- 29-07-2024	- 4	- 128
NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL	- 19-07-2024	- 15	- 127

ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: EDUARD ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ.
Con Cédula de Identidad N°: V-24.445.034.
Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO

SU DESPACHO.

Yo, WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro.V-4.792.694, soltero, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en mi carácter de Autorizado por la Compañía Anónima DECOLLAGE, C.A, inscrita por ante el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 22 de Noviembre de 2.011, bajo el Nro. 11, Tomo 49-A del Libro de Registro de Comercio; según consta en Poder debidamente Autenticado por ante la Notaria Publica Tercera de Caracas Municipio Libertador, bajo el número 40, Tomo 62, Folios 161 hasta 163, de fecha 07 de junio de 2024, ante usted respetuosamente ocurro para exponer:

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "DECOLLAGE, C.A.", que me autoriza, la cual fue celebrada en fecha 10 de junio del año 2.024, en la que se acordó: 1) NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. 2) APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA PRIMERA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI, 3) ESTABLECIMIENTO Y UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA PRIMERA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI.

Solicito ordene la expedición de DOS (2) copias certificadas de la presente participación y del auto que la provee a los fines legales consiguientes.

Es justicia que espero en Punto Fijo a la fecha de su

Presentación.

WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA

C.I. No. V-4.181.453



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Martes 16 de Julio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) WILLIAM MORA IPSA N. 154274, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 127 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 2209.93 Según Planilla RM No. 34300146550. La identificación se efectuó así: WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA C.I.V-4792694. Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

PODER EMANADO DE LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE CARACAS, MUNICIPIO EL LIBERTADOR. VALIDADO POR JESSICA GONZALEZ, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD V-19.060.145, ESCRIBIENTE. EN FECHA 15-7-24 A LAS 9:17 AM

REGISTRAORA
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DECOLLAGE, C.A
Número de expediente: 343-2976
DIV

Abog. WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA
Inhabilitado No. 154.274

Quien suscribe, OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro.V-14.123.172, procediendo con el carácter de PRESIDENTE y la debida autorización otorgada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil de este domicilio, DECOLLAGE, C.A, RIF: J-400296002-1 celebrada en fecha 10 de junio del año 2.024; CERTIFICA QUE: Lo que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original que lo contiene y es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA. En el día de hoy, 10 de junio del año 2.024, siendo las 10:00 a.m., ha lugar en la sede social de la empresa DECOLLAGE, C.A, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Presente el ciudadano WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro.V-4.792.694, soltero, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, en nombre de la Sociedad Mercantil DECOLLAGE, C.A, según consta en Poder debidamente Autenticado por ante la Notaria Publica Tercera de Caracas Municipio Libertador, bajo el número 40, Tomo 62, Folios 161 hasta 163, de fecha 07 de junio de 2024. Por encontrarse presentes los ciudadanos OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-14.123.172, soltero, PROPIETARIO DE 1.500 ACCIONES Y YURIBEL YENSLITH LUCENA ROMERO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V-16.439.767, soltera, PROPIETARIA DE 1.500 ACCIONES, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, se prescinde de convocatoria previa y se declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria, reunida para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. 2) APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA PRIMERA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI, 3) ESTABLECIMIENTO Y UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA PRIMERA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI. Se procede a deliberar sobre el primer punto, referente a: 1) NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. Presente el ciudadano OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ, con el carácter de Presidente de la Compañía y quien preside la Asamblea, expone;

que en virtud de estar vencido el periodo de la Junta Directiva, se hace necesario la elección de la misma, y propone a la accionista YURIBEL YENSLITH LUCENA ROMERO, como Presidente de la compañía y al accionista OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ, como Vicepresidente de la compañía, escuchado el planteamiento, el mismo es aceptado y aprobado por unanimidad; quedando integrada la junta directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE: YURIBEL YENSLITH LUCENA ROMERO y VICEPRESIDENTE: OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ. Posteriormente la asamblea pasó a tratar el segundo punto referente a: 2) APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA PRIMERA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI. Tomando la palabra nuevamente el ciudadano OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ, con el carácter de Presidente de la Compañía y quien preside la Asamblea, y expone: Por cuanto el comercio de la empresa DECOLLAGE, C.A. se expande constantemente, y con la finalidad de darle una mayor atención a la población de Puerto La Cruz a través de nuestras actividades comerciales; esta sucursal girará bajo la misma denominación comercial y se registrará por los mismos estatutos de la empresa DECOLLAGE, C.A. pido a esta Asamblea que autorice la apertura y constitución de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Puerto La Cruz Estado Anzoátegui, para así satisfacer las necesidades de servicios de los clientes de la Compañía. Hecha la proposición anterior, la Asamblea por unanimidad acuerda la apertura y constitución de dicha Sucursal en la ciudad de PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI. Pasándose luego a tratar el tercer y último punto del Orden del Día, referente a: 3) ESTABLECIMIENTO Y UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA PRIMERA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI. Presente el ciudadano OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ, con el carácter dicho y expone: Pido a esta Asamblea se designe como Sede y Establecimiento de la Primera Sucursal de la Compañía en la ciudad de PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI, en la Calle Cementerio, Edificio 19, Puerto La Cruz Estado Anzoátegui. Siendo aprobado por unanimidad de los socios no habiendo nada más que tratar por los accionista, dan por concluida la presente asamblea ordenando la misma sea presentada ante la oficina del Registro Mercantil de la Ciudad de Punto Fijo, del Estado Falcón, donde reposa el expediente mercantil de esta empresa y nosotros los previamente indicados declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales aumentamos el capital

de nuestra empresa, provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a los establecido en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley orgánica de drogas,. Finalmente la Asamblea autoriza suficientemente al ciudadano WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro.V-4.792.694, soltero, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que certifique el Acta que ha de levantarse con los acuerdos tomados en esta Asamblea, y realice las diligencias y trámites necesarios ante el Registro Mercantil correspondiente, para su inscripción, fijación y posterior publicación. No habiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 10:40 a.m, se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta Acta, la cual en señal de conformidad, es firmada por los Asambleísta presente.

WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA
V-4.792.694



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166

21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO

Por recibido en esta misma fecha constante de ONCE (11) folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expídase COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número:

Quien suscribe hace constar que la anterior COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: 343-2976 las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: 34300150096

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A: DECOLLAGE, C.A
Número de expediente: 343-2976

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166

Quien suscribe

CERTIFICA

Que se ha confrontado la COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA constante de ONCE folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número de Planilla: 34300150096

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: DECOLLAGE, C.A.
Que se encuentran insertos al Expediente N°: 343-2976.
Con fecha: 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.
CERTIFICA, igualmente que ésta

Acto	Fecha	Nro. Documento	Tomo
ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL	- 29-07-2024	- 4	- 128
NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL	- 19-07-2024	- 15	- 127

ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: EDUARDO ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ.
Con Cédula de Identidad N°: V-24.445.034.
Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO
FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO

SU DESPACHO.

Yo, WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro.V-4.792.694, soltero, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en mi carácter de Autorizado por la Compañía Anónima DECOLLAGE, C.A, inscrita por ante el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 22 de Noviembre de 2.011, bajo el Nro. 11, Tomo 49-A del Libro de Registro de Comercio; según consta en Poder debidamente Autenticado por ante la Notaria Publica Tercera de Caracas Municipio Libertador, bajo el número 40, Tomo 62, Folios 161 hasta 163, de fecha 07 de junio de 2024, ante usted respetuosamente ocurro para exponer:

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "DECOLLAGE, C.A.", que me autoriza, la cual fue celebrada en fecha 17 de junio del año 2.024, en la que se acordó: 1) APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN CARACAS MIRANDA, 2) ESTABLECIMIENTO Y UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA SEGUNDA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN CARACAS - MIRANDA.

Solicito ordene la expedición de DOS (2) copias certificadas de la presente participación y del auto que la provea a los fines legales consiguientes.
Es justicia que espero en Punto Fijo a la fecha de su

Presentación. -

WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA

C.I. No. V-4.181.453



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Martes 23 de Julio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) WILLIAM MORA IPSA N.: 154274, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 128 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 7691.43 Según Planilla RM No. 34300146762. La identificación se efectuó así: William Rafael Mora Sierralta C.I:V-4792694
Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

PODER EMANADO DE LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE CARACAS, MUNICIPIO LIBERTADOR. VALIDADO POR JESSICA GONZALEZ. TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 19.060.145. ESCRIBIENTE. EL DÍA 15-07-2024.

REGISTRAORA
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DECOLLAGE, C.A
Número de expediente: 343-2976
DIV

Abog. WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA
Inhabilitado No. 154.274

Quien suscribe, YURIBEL YENSLITH LUCENA ROMERO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V-16.439.767, soltera, procediendo con el carácter de PRESIDENTE y la debida autorización otorgada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil de este domicilio, DECOLLAGE, C.A, RIF: J-400296002-1 celebrada en fecha 17 de junio del año 2.024; CERTIFICA QUE: Lo que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original que lo contiene y es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA. En el día de hoy, 17 de junio del año 2.024, siendo las 10:00 a.m., ha lugar en la sede social de la empresa DECOLLAGE, C.A, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Presente el ciudadano WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro.V-4.792.694, soltero, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, en nombre de la Sociedad Mercantil DECOLLAGE, C.A, según consta en Poder debidamente Autenticado por ante la Notaria Publica Tercera de Caracas Municipio Libertador, bajo el número 40, Tomo 62, Folios 161 hasta 163, de fecha 07 de junio de 2024. Por encontrarse presentes los ciudadanos OSWALDO ANTONIO LUCENA GAMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-14.123.172, soltero, PROPIETARIO DE 1.500 ACCIONES y YURIBEL YENSLITH LUCENA ROMERO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V-16.439.767, soltera, PROPIETARIA DE 1.500 ACCIONES, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, se prescinde de convocatoria previa y se declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria, reunida para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN CARACAS - MIRANDA, 2) ESTABLECIMIENTO Y UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA SEGUNDA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN CARACAS - MIRANDA. Se procede a deliberar sobre el primer punto, referente a: 1) APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE EN CARACAS - MIRANDA. Tomando la palabra la ciudadana YURIBEL YENSLITH LUCENA ROMERO, con el carácter de Presidente de la Compañía y quien preside la Asamblea, y expone: Por cuanto el comercio de la empresa DECOLLAGE, C.A, se expande constantemente, y con la finalidad de darle una mayor atención a la población de Caracas, a través de nuestras actividades comerciales; esta sucursal girara bajo la misma denominación comercial y se registrá por los mismos estatutos de la empresa DECOLLAGE, C.A, pido a esta Asamblea que autorice la apertura y constitución de una sucursal de la Compañía en CARACAS, MIRANDA, para así satisfacer las necesidades de servicios de los clientes de la Compañía. Hecha la proposición anterior, la Asamblea por unanimidad acuerda la apertura y constitución de dicha

Sucursal en la ciudad de CARACAS, MIRANDA. Pasándose luego a tratar el segundo y último punto del Orden del Día, referente a: 2) ESTABLECIMIENTO Y UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA SEGUNDA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD CARACAS, MIRANDA. Presente la ciudadana YURIBEL YENSLITH LUCENA ROMERO, con el carácter dicho y expone: Pido a esta Asamblea se designe como Sede y Establecimiento de la Segunda Sucursal de la Compañía en la ciudad de CARACAS, MIRANDA, Avenida Jalisco con carretera Caracas- Baruta, Edificio Torre Jalisco Piso N° 2, Urbanización Las Mercedes, Caracas, Miranda. Siendo aprobado por unanimidad de los socios no habiendo nada más que tratar por los accionista, dan por concluida la presente asamblea ordenando la misma sea presentada ante la oficina del Registro Mercantil de la Ciudad de Punto Fijo, del Estado Falcón, donde reposa el expediente mercantil de esta empresa y nosotros los previamente indicados declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales aumentamos el capital de nuestra empresa, provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley orgánica de drogas,. Finalmente la Asamblea autoriza suficientemente al ciudadano WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro.V-4.792.694, soltero, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que certifique el Acta que ha de levantarse con los acuerdos tomados en esta Asamblea, y realice las diligencias y trámites necesarios ante el Registro Mercantil correspondiente, para su inscripción, fijación y posterior publicación. No habiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 10:30 a.m, se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta Acta, la cual, en señal de conformidad, es firmada por los Asambleísta presente.

WILLIAM RAFAEL MORA SIERRALTA
V-4.792.694



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215 y 166

21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO

Por recibido en esta misma fecha constante de ONCE (11) folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expidase COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número:

Quien suscribe hace constar que la anterior COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: 343-2976 las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: 34300150096

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A: DECOLLAGE, C.A
Número de expediente: 343-2976

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos